

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de **26 de febrero de 2023** dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIIZP/IZP-6/UI-2 C/D/00836/02-2023**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA VENTO, MODELO WIN150, TIPO MOTOCICLETA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 8455B7, COLOR NEGRO/BLANCO, MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 5KMMCG2VX45028283, NÚMERO DE MOTOR VE162FMJ4001008. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público
Lic. Maribel Ortega Ruiz**